

Secretaría General.
Pleno 0107/2019.
Punto 6.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Marzo de 2019.

Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez

Presidente de la Comisión de Reglamentos y
Puntos Constitucionales

Lic. Norma Angélica Joya Carrillo

Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género
y Desarrollo Integral Humano

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, que resuelve la iniciativa presentada por el entonces Regidor, Juan José Cuevas García, sobre la asignación de un área adecuada en los edificios públicos para que las empleadas municipales que se encuentren en periodo de lactancia puedan alimentar a sus hijos; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 101/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, que resuelve la iniciativa presentada por el entonces Regidor, Juan José Cuevas García, sobre la asignación de un área adecuada en los edificios públicos para que las empleadas municipales que se encuentren en periodo de lactancia puedan alimentar a sus hijos. Lo anterior, en virtud de lo señalado por el artículo 64 fracción I, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Marzo de 2019

El C. Secretario General del Ayuntamiento



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

C.o.p.-Expediente.